

TRAMITACIÓN DE RESIDENCIA

La tramitación de residencia en Argentina requiere cierta documentación que deben traer de sus países de origen.

Los alumnos con doble ciudadanía deben usar el mismo pasaporte para todos los trámites detallados abajo y para la entrada y salida de la República Argentina.

Alumnos provenientes de países MERCOSUR y Asociados (Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam Venezuela)

La Universidad comunicará la inscripción a la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES indicando apellido y nombre, nacionalidad, número de cédula o pasaporte, fecha de nacimiento, domicilio, carrera a cursar, fecha de inicio y duración de la misma.

La persona extranjera deberá tramitar su residencia ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES dentro de los 90 días contados a partir de su ingreso al país.